

DECRETO N° 742. / 1

TEMUCO, 26 MAY 2022

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de traslado de patente rol 8-44, presentada por Germán Gonzalez Ayamante en Depto. de Rentas y Patentes, en representación de Sociedad de Profesionales Raptor Box Limitada.
- 2.- El decreto alcaldicio N° 878/ 16.05.2018
- 3.- El dictamen N° 4867/24.07.2019 de la Contraloría Regional de la Araucanía.
- 4.- La Ley N° 3.063 de 1979 Sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante decreto alcaldicio N° 878 de fecha 16.05.2018, se otorga la patente de sociedad de profesionales al contribuyente Sociedad de Profesionales Raptor Box Limitada, RUT 76.860.989-6, en la dirección León Gallo N° 244.
- 2.- Que, la patente rol 8-44 se encuentra vigente y al día, a nombre el titular Sociedad de Profesionales Raptor Box Limitada.
- 3.- Que, la Sociedad de Profesionales Raptor Box Limitada ha presentado solicitud de traslado de la patente rol 8-44 desde la dirección León Gallo N° 244 a la dirección Antumalal N° 1069 de Temuco.
- 4.- Que, el dictamen N° 4867 de fecha 24.07.2019 refiere "el artículo 2.3.3 de la OGUC, indica en el acápite cuarto del numeral 1, que los pasajes no pueden considerarse como acceso para los usos de suelo de infraestructura, actividades productivas, equipamiento y residencial, con excepción del destino de vivienda".

4.- Que, la dirección Antumalal N° 01069 corresponde a un pasaje de la comuna de Temuco.

**DECRETO:**


1.- Rechazase la solicitud de traslado de patente rol 8-44, presentada por Germán Gonzalez Ayamante en Depto. de Rentas y Patentes, en representación de Sociedad de Profesionales Raptor Box Limitada, RUT 76.860.989-6.

2.- Notifíquese el presente decreto a Sociedad de Profesionales Raptor Box Limitada, RUT 76.860.989-6 al correo electrónico [raptorbox.temuco@gmail.com](mailto:raptorbox.temuco@gmail.com), señalado como medio de contacto en su solicitud.


3.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Depto. De Rentas y Patentes deberán dar estricto cumplimiento al presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



Municipalidad Temuco  
V.B.  
Asesoría Jurídica

MARV/HAA/VN.-

**Distribución**

- Interesado (digital)
- Depto. Rentas y Patentes Municipales (digital)
- Of. Partes